ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	**SANDRA YASMIN SANCHES CASAS FUNFASU**	**1.5 No. DE PROCESO:**		**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**400**	**1.12 PROYECTO:**	**7747"COMPROMISOS POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA"**
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**18/03/2021**	**1.6 LOCALIDA**	**14- LOS MARTIRES**	**1.9 BARRIO:**	**006103-SANTA FE**	**1.13 MODALIDAD:**	**COMEDORES**
1. 3 DIRECCIÓN:	**CL 23 NO 1886**			**1.10 CHIP:**	**AAA0072OKNX**	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	**006103 31 08 000 00000**
1.4 TELÉFONO:	**3176413248**	**1.7 TIPO DE CLIMA:**	**FRIO**	**1.11 USO ACTUAL:**	**HABITACION MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH**	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050C00629704**

006103 31 08 000 00000

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
2.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [x] N/A
2.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [x] N/A
2.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [x] N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	102-LA SABANA	**3.2 SECTOR NORMATIVO**	Código Sector: 32 Sector Demanda: C Decreto: Dec 187 de 2002 Mod.=Res 649 de 2006. 348 de 2007. Dec 335 de 2009. Res 2296 de 2010. Dec 602/2018
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	CONSOLIDACION	**3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	RESIDENCIAL
3.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL EN ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	SALACUNA, JARDINES INFANTILES, GUARDERIAS, CASA VECINALES, HOGARES DE BIENESTAR HASTA 20 NIÑOS
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO			

3.8 LOCALIZACIÓN







Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal		1 x 60 m2	No se exige

Fuente: dp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**470**	**3**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		x			
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		x			
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X			x		
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X			x		
		Espacio mínimo de 23 m2	X		x			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		x			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X			x		
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		x			
		Área mínima de 20 m2	X		x			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X					
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		x			
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el	X		x			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		x			
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		x			
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		x			
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		x			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		x			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X			x		
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles **(Solo sí aplica)**	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X					
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		X		

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		24,59	24 m2	

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		23,54	23 m2	

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		43,00	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible M2	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		7.5	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

EL PREDIO POSTUALDO SE ENCUENTRA EN OBRA AL MOMENTO DE LA VISITA,. INTERVINIENDO AREA COCINA, ALACENAS, CUARTO DE RESIDUOS, BAÑOS, COMEDOR DEPOSITOS ES VIABLE TECNICAMENTE CUMPLIR CON LO EXIGIDO FORMATO DE EVALUACION

11. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es NO APTO para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X			x		
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X			x		
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. .	X			x		
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X			x		
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		X		

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
HECTOR MAURICIO AGUILAR ESCOBAR		2570036328 CNC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	SANDRA YASMIN SANCHEZ
DIRECCION DEL PREDIO	CL 23 18 86

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO		X	
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO		X	
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO		X	
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI			
	5.2.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			12	Número de cuenta de cliente según factura: 03431307	X			
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):	X			

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	SI			x
			14	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**	SI			x
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética**	NO		X	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO		X	
			17	**El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts**	SI	X		
			18	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles.**	NO	X		
			19	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**	NO	X		
	6.1.3	Rampas	20	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**	SI			X
			21	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**	NO			X
			22	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI			X
			23	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.**	SI			X
			24	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**	NO			X
			25	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO			X
			26	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:I: 5 cm).**	NO			X
			27	**Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**	NO			X
	6.1.4	Escaleras	28	**Las escaleras estables**	SI			X
			29	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.**	SI			X
			30	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI			X
			31	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**	NO			X
			32	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.**	NO			X
			33	**Las escaleras están debidamente señalizadas.**	NO			X
			34	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	SANDRA YASMIN SANCHEZ
DIRECCION DEL PREDIO	CL 23 18 86

			35	**Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).**	NO			X
			36	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**	NO			X
			37	**Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito**	NO			X
	6.1.8	Identificación y Registro	38	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			39	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			40	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			41	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X		
			42	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios**	SI	X		
			43	**Los sistemas de iluminación son ahorradores**	NO	X		
			44	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	**Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			46	**Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)***	SI	X		
			47	**Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	SI	X		
			48	**El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).***	SI	X		
	6.1.11	Baños para participantes	49	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			50	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X		
			51	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X		
			52	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X		
			53	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X		
			54	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
			55	**El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
			56	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI		X	
			57	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI		X	
			58	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**	NO			
			59	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			61	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X		
			62	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X		
			63	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X		
			64	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X		
			65	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
			66	**El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Articulo 195)**	SI			
			67	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI		X	
	6.1.14	Cocina	68	**La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)**	SI	X		
			69	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)***	SI	X		
			70	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).***	SI	X		
			71	**El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)***	SI	X		
			72	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)***	SI	X		
			73	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3**	NO		X	
			74	**Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)***	SI	X		
			75	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)***	NO	X		
			76	**Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	SI		X	
			77	**La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).**	SI	X		

ERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	SANDRA YASMIN SANCHEZ
DIRECCION DEL PREDIO	CL 23 18 86

AREA DE SERVICIOS GENE			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X	
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X	
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI		X	
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
			105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	SI	X		
			108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	SI	X		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 -	SI		X	
			112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X	
			113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO		X	
	6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X		
			119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X		
			120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO
		PROCESO COMPETITIVO:	
		NOMBRE PROPONENTE	SANDRA YASMIN SANCHEZ
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 23 18 86

	6.1.27	Tanque de agua	121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
			123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO		X	
	6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI	X		

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EN EL MOMENTO DE LA VISITA EL PROPONENTE, ESTABA HACIENDO LAS ADECUACIONES DE TODOS LOS ESPACIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SE OBSERVO QUE LAS ADECUACIONES SON VIABLES TECNICAMENTE, Y PUEDEN CUMPLIR LAS EXIGENCIAS SOLICITADAS.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es NO APTA para la prestación del Servicio Social.
POR LOS SIGUIENTES NUMERALES

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	SI	NO	N/A
	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI		X	
			57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI		X	
	6.1.11	Baños para participantes	56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI		X	
			57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI		X	
	6.1.12	Baños para funcionarios	67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI		X	
	6.1.14	Cocina	76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI		X	
	6.1.16	Despensa	91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X	
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X	
	6.1.20	Cuarto de basuras	111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X	
			112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X	
			113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO		X	

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
HECTOR MAURICIO AGUILAR ESCOBAR		2570036328 CNC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	0
		PROCESO COMPETITIVO:	**0**
		NOMBRE PROPONENTE	**SANDRA YASMIN CASAS**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CL 23 NO 18 86**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

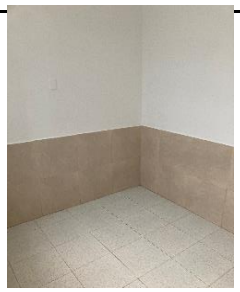
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	18/03/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	SANDRA YASMIN SANCHES CASAS FUNFASU
13.3 LOCALIDAD	LOS MARTIRES	**13.4. CHIP**	AAA0072OKNX




ACCESO ESPACIOS EN REMODELACION




ADECAUCION COMEDOR COCINA

COCINA TIPO DE ACABDOS EXISTENTES BUENA CALIDAD




ESPACIOS DISPONIBLES PAR ALISTAMIENTO PESONAL EN ADECUACION



ESPACIO PAR ADECUACION DE DESPENSA CERCA A COCINA EN OBRA




BAÑOS VIABILIDAD AMPLIACION




APARTOS EN BUEN ESTADO LUMINARIAS TIPO LES PROTECCION




ESPACIO DISPONIBLE CUARTO DE RESIDUOS TAMNQUE DE ALMACENAMIENTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 23 18 86
(CL 23 18 84)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	14-LOS MARTIRES
Barrio Catastral	006103-SANTA FE

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 23 18 86
(CL 23 18 84)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00610331
Lote Catastral	0061033108
UPZ	102-LA SABANA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 32 Sector Demanda: C Decreto: Dec 187 de 2002 Mod.=Res 649 de 2006. 348 de 2007. Dec 335 de 2009. Res 2296 de 2010. Dec 602/2018
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: Tratamiento6: Decretos: 1042 de 1987 Tipología:
Subsector Uso	III
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

CL 23 18 86

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Secretaría Distrital de Planeación

Urbanístico	Código: 140079B001 Tipo plano: 1
Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

CL 23 18 86

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 23 18 86
(CL 23 18 84)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	**MODALIDAD:**	CON DENSIFICACION MODERADA	**FICHA:**	32
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**LOCALIDAD:**	14 LOS MARTIRES
				UPZ:	102 LA SABANA
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 187 de 2002 Mod.=Res 649 de 2(	**SECTOR:**	32 LA SABANA

Sector de Demanda: C

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 23 18 86

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 03 04

CL 23 18 86

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 23 18 86
(CL 23 18 84)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 23 18 86

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: III

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	Zonas de comercio aglomerado. (1)(3)		1 x 6 viviendas	1 x 15 viviendas

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	Vecinal B	En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. En el primer piso de edificaciones multifamiliares o de oficinas.	1 X 50 m2	1 x 30 m2
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CULTO	Edificaciones para el culto, iglesias parroquiales.	urbano	Artículo 3 del presente Decreto.	1 X 500 m2	1 X 200 m2
	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos.	vecinal	Educativos: en predios de 1500 M2 En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 200 m2
	CULTURAL	Salones comunales	vecinal	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2 Área Administrativa	1 x 200 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños.	vecinal	En edificaciones diseñadas y construidas para el uso.	1 x 40 m2 Área Administrativa	1 x 300 m2
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVO RECREATIVO	DEPORTIVO RECREATIVO	Canchas múltiples y dotaciones deportivas	vecinal	Artículo 3 del presente Decreto.	1 x 400 m2	1 x 250 m2
SERVICIOS - PERSONALES	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS. Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería, tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado,	vecinal	En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción.	No se exige	No se exige

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 23 18 86
(CL 23 18 84)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 23 18 86

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	 Visitantes
		marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, fuentes de soda.				
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVO	Juegos electrónicos de pequeño formato, chance, lotería en línea.	vecinal	Los juegos electrónicos de pequeño formato , únicamente en locales de 20 m2 como máximo No podrán localizarse dentro de un radio de acción de 200 mts o menos respecto de centros de educación formal, centros religiosos, clínicas y hospitales.	1 x100 m2	1 x120 m2

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Aislamiento Lateral (Metros)	0	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto. NO SE PERMITE
Aislamiento Posterior (Metros)	5.0	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto. NO SE PERMITE
Altura Máxima (Pisos)	5	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto.

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 23 18 86
(CL 23 18 84)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 23 18 86

		NO SE PERMITE
Antejardín (Metros)	0	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto. NO SE PERMITE
Antejardín (Metros)	3,5	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto. NO SE PERMITE
Indice de Construcción	3.0	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto. NO SE PERMITE
Indice de Ocupación	0.75	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto. NO SE PERMITE
Semisótano (Si/No)	No	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto. NO SE PERMITE

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 23 18 86
(CL 23 18 84)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 23 18 86

Tipología	CONTINUA	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto. NO SE PERMITE
Voladizo (Metros)	0	NO SE EXIGE NO SE EXIGE Aplica art. 4, numeral 3, literal b, del presente Decreto. NO SE PERMITE

Nota No.:	**1**	Cuando hay transferencia de derechos : en predios con frentes iguales o mayores a 25 mts y àrea mayor o igual de 1000m2 con frente sobre las Avenidas Caracas Y Mariscal Sucre se permite un incremento del indice de construcción hasta 5,5 y altura libre lo cual se alcanza únicamente por tranferencias de derechos de construcción y desarrollo provenientes de inmuebles de interes ciltural según reglamentación que para tal efecto expida el Distrito Capital. El aislamiento posterior se define por la altura máxima de la edificación.

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 04/03/2021

Hora: 10:10:28

Señor(a)

USUARIO

CL 23 18 86

Localidad LOS MARTIRES **CHIP** **AAA0072OKNX**

ASUNTO: Constancia de Estratificación

DOCUMENTO GRATUITO

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada no tiene asignado estrato.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-179562
Fecha: 04/03/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GLADYS PATRICIA SILVA CORDERO	C	51866305	25	N
2	CLAUDIA ESPERANZA SILVA CORDERO	C	51973621	25	N
3	SANDRA LILIANA SILVA CORDERO	C	52085282	25	N

Total Propietarios: 4

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4	2006-01-02	BOGOTA D.C.	46	050C00629704

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 23 18 86 - Código Postal: 111411.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 23 18 84

Dirección(es) anterior(es):

CL 23 19 72, FECHA: 2007-11-30

Código de sector catastral: 006103 31 08 000 00000

Cedula(s) Catastra(es) 23 19 22

CHIP: AAA0072OKNX

Número Predial Nal: 11001016114030031000800000000

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
236.8	470.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	513,030,000	2021
1	509,261,000	2020
2	460,668,000	2019
3	383,982,000	2018
4	408,424,000	2017
5	382,836,000	2016
6	306,148,000	2015
7	285,839,000	2014
8	221,619,000	2013
9	193,595,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 04 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A61B1E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-179562
Fecha: 04/03/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 006103 31 08 000 00000 **Dirección:** CL 23 18 86 **Chip:** AAA0072OKNX

Información Propietarios: **Total Propietarios:** 4

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GLADYS PATRICIA SILVA CORDERO	C	51866305	25	N
2	CLAUDIA ESPERANZA SILVA CORDERO	C	51973621	25	N
3	SANDRA LILIANA SILVA CORDERO	C	52085282	25	N
4	MYRIAM AMANDA SILVA CORDERO	C	51919790	25	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A61B1E181621**.

CERTIFICADO GRATUITO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNFASU**			**Nº PROCESO**	**COMEDORES 2021 SDIS-DCT 092 - 001-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**24/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**MARTIRES**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50C-629704**		
DIRECCIÓN:	**CL 23 18 86**			**CHIP**	**AAA0072OKNX**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.		**X**		
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

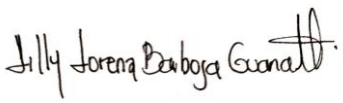
7.1. OBSERVACIONES FINALES

No subsano el docuemtno requerido, en tanto que: la carta de compromiso del arrendador ,solo esta firmada por una de las propietarias del inmueble, falta la firma de los demas propietarios, o en su defecto deben aportar el poder especial por los propietarios en comun y proindiviso del inmueble a favor de la SDIS.
NO APTO

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día 18 del mes de Febrero del año 2021 Gladys Patricia Silva, identificado con Cédula de Ciudadanía No 51866305, en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección Calle 23 N°18-86 de la localidad de Mártires, me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el negocio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN FBRICANDO SUEÑOS representada legalmente por el señor(a) SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS, para prestar el servicio del COMEDOR LOTE 47 LOS MARTIRES LA SABANA, EL LISTON, LA FAVORITA, SANTAFE con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio de comedor.

El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente (Representante legal): FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS
NIT 900273909-5
Dirección Comercial del Proponente DIAGONAL 5H N° 44ª-29
Teléfonos 3176413248 - 3176398370

FIRMA:
PROMITENTE ARRENDATARIO

Nombre del propietario del inmueble: Gladys Patricia Silva
C.C. No. 51866305
Dirección Comercial del propietario Carrera 30 N°25-44
Teléfonos: 3106095535
Ciudad BOGOTA

FIRMA:
PROMITENTE ARRENDADOR

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.

ANEXO No.
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: "Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA"

Respetados Señores:

Yo Gladys Patricia Silva, identificado con cédula de ciudadanía No. 51866305 en mi calidad de **PROPIETARIO** de (los) inmueble(s) ubicado(s) en Calle 23 N-18-86 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el (los) folio(s) de matrícula(s) 50C-629704 manifiesto que en el evento que el oferente FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS identificado con la cédula de ciudadanía –NIT 900.273.909-5, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el (los) inmueble(s) de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Para acreditar mi calidad de Propietario del inmueble, anexo el certificado de tradición y libertad vigente, correspondiente al(los) folio(s) de matrícula(s) No(s). 50C-629704 expedido(s) el día 17 Febrero 202) por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C Zona Centro.

Atentamente,



Firma
Cédula 51866305

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-125380

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 18 de febrero de 2021 **Hora: 03:05:01 pm**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0072OKNX Cédula(s) catastral(es): 23 19 22

Código de sector catastral: 006103310800000000 Número predial nacional: 11001016114030031000800000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 23 18 86 Código postal: 111411

Dirección secundaria y/o incluye : CL 23 18 84

Nomenclatura anterior:

Fecha: 30/11/2007 Dirección: CL 23 19 72

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 236.80

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 470.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 21 Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 001 Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: $513,030,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	248.00
2021	CA009	INDUSTRIA ARTESANAL	222.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o carácteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Area total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

AÑO GRAVABLE	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Factura Impuesto Predial Unificado	No. Referencia Recaudo 20012089462	401
2020			Factura Número: 2020201041618769119	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0072OKNX	CL 23 18 86	050C00629704

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	51973621	CLAUDIA ESPERANZA SILVA CORDERO	25	PROPIETARIO	CL 23 18 86	BOGOTA, D.C. (Bogota,
CC	52085282	SANDRA LILIANA SILVA CORDERO	25	PROPIETARIO	KR 31A 25A 75	BOGOTA, D.C. (Bogota,
CC	51866305	GLADYS PATRICIA SILVA CORDERO	25	PROPIETARIO	KR 31A 25A 75	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	509,261,000	13. DESTINO HACENDARIO	64-INDUSTRIALES EN SUELO RURAL O URBANO	14. TARIFA	10	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	5,093,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	5,093,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	5,093,000	5,093,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	509,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	4,584,000	5,093,000
PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	509,000	509,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	5,093,000	5,602,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)200120894621114210 33(3900)000000509300 0(96)20200403

☐ HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)200120894621562816 83(3900)000000560200 0(96)20200619

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

☒ HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)200120894620179796 54(3900)000000458400 0(96)20200403

☐ HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)200120894620720287 11(3900)000000509300 0(96)20200619

$4'584.000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

BBVA AVIVENDA
61-079 H.N.
13 MAR 2020
CAJERO 3
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210217613039530113 **Nro Matrícula: 50C-629704**

Pagina 1 TURNO: 2021-103569

Impreso el 17 de Febrero de 2021 a las 04:15:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-01-1982 RADICACIÓN: C 81115755 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-12-1981
CODIGO CATASTRAL: **AAA0072OKNX**COD CATASTRAL ANT: 23 19 22
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE CON AREA DE 370.11 V2 JUNTO CON EL EDIFICIO DE TRES PLANTAS EN EL CONSTRUIDO EN ESTA CIUDAD DE BOGOTA D.E. EN EL BARRIO SANTA FE LOTE QUE FORMO PARTE DEL DENOMINADO SAN MATEO DISTINGUIDO CON EL NO.17 DE LA MANZANA K; MARCADO ANTES CON EL NO. 17-76DE LA CALLE 23 HOY DISTINGUIDO TODO EL INMUEBLE CON EL NO.19-72 DE LA CALLE 23 Y QUE LINDA: NORTE: EN 10'04 METROS CON EL LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA; ORIENTE: EN 23.62 METROS CON EL LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA SUR: EN 10 METROS CON LA CALLE 23 Y OCCIDENTE: EN 23.66 MTS.CON LOS LOTES 18,19 DE LA MISMA MANZANA. (SIC).-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
3) CL 23 18 86 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CL 23 19 72 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 23 19-72

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-09-1960 Radicación: 0
Doc: ESCRITURA 2012 del 26-08-1960 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PINZON COLARTE ROSA
A: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CONSORCIO DE CERVECERIAS BAVARIA S.A. X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-03-1961 Radicación: 0
Doc: ESCRITURA 279 del 28-01-1961 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $100,000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210217613039530113 **Nro Matrícula: 50C-629704**

Impreso el 17 de Febrero de 2021 a las 04:15:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CONSOSRCIO DE CERVECERIAS BAVARIA S.A. X

A: BAVARIA S.A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-12-1984 Radicación: 1984-152022

Doc: ESCRITURA 7952 del 29-11-1984 NOTARIA 7A de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAVARIA S.A.

A: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO DE CERVECERIAS BAVARIA S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-12-1985 Radicación: 1985-159430

Doc: ESCRITURA 4110 del 06-08-1985 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $800,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BAVARIA, S.A. Y SUS FILIALES.- **NIT# 60019633**

A: MELENDRO SANCHEZ NINA **CC# 20027372 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-02-1986 Radicación: 86=25104

Doc: ESCRITURA 0104 del 03-02-1986 NOTARIA 16A. de BOGOTA VALOR ACTO: $2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELENDRO SANCHEZ NINA CC# 20027372 X

A: DIVIMPUESTOS S. EN. C. HERNANDEZ Y GUTIERREZ Y CIA. S. EN C. **NIT# 60517622**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-08-1986 Radicación: 1986-104550

Doc: ESCRITURA 1475 del 05-08-1986 NOTARIA 16 de BOGOTA VALOR ACTO: $500,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 0104 FEBRERO 3/86 EN ....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELENDRO SANCHEZ NINA CC# 20027372

A: DIVIMPUESTOS S EN C. HERNANDEZ Y GUTIERREZ Y CIA S EN C.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-04-1987 Radicación: 1987-52960

Doc: ESCRITURA 208 del 04-03-1987 NOTARIA 16 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210217613039530113 **Nro Matrícula: 50C-629704**

Impreso el 17 de Febrero de 2021 a las 04:15:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELENDRO SANCHEZ NINA CC# 20027372

A: SILVA BERNAL CARLOS JORGE **CC# 17033771 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-09-1998 Radicación: 1998-78611

Doc: ESCRITURA 2180 del 01-08-1998 NOTARIA 46 de SANTRAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 103 DONACION NUDA PROPIEDAD ESTE Y CUATRO MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA BERNAL CARLOS JORGE CC# 17033771

A: SILVA CORDERO CLAUDIA ESPERANZA **CC# 51973621 X**

A: SILVA CORDERO GLADYS PATRICIA **CC# 51866305 X**

A: SILVA CORDERO MYRIAM AMANDA **CC# 51919790 X**

A: SILVA CORDERO SANDRA LILIANA **CC# 52085282 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-09-1998 Radicación: 1998-78611

Doc: ESCRITURA 2180 del 01-08-1998 NOTARIA 46 de SANTRAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 310 USUFRUCTO ESTE Y CUATRO MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SILVA BERNAL CARLOS JORGE **CC# 17033771 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-01-2006 Radicación: 2006-641

Doc: ESCRITURA 004 del 02-01-2006 NOTARIA 46 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO: 0127 CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO POR RENUNCIA DEL USUFRUCTUARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA BERNAL CARLOS JORGE CC# 17033771

A: SILVA CORDERO CLAUDIA ESPERANZA **CC# 51973621 X**

A: SILVA CORDERO GLADYS PATRICIA **CC# 51866305 X**

A: SILVA CORDERO MYRIAM AMANDA **CC# 51919790 X**

A: SILVA CORDERO SANDRA LILIANA **CC# 52085282 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210217613039530113 **Nro Matrícula: 50C-629704**

Impreso el 17 de Febrero de 2021 a las 04:15:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-204114 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-103569 **FECHA: 17-02-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública